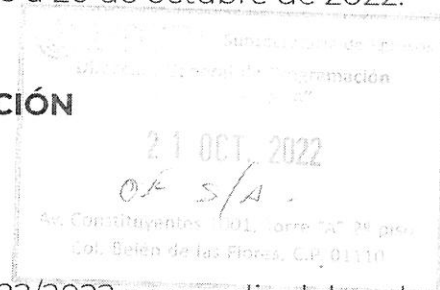




Oficio No. 307-A.-2244

Ciudad de México a 20 de octubre de 2022.

**CC. DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO "A" Y "B"**
Presentes



Se hace referencia al oficio número CGCSyVGR/222/2022 por medio del cual la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, por las razones que expone en el oficio antes citado, solicita se amplíen para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal las fechas establecidas en el numeral 5 de las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022" (Disposiciones), respecto de las partidas de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el numeral 21 de las Disposiciones, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en la solicitud presentada, esta Unidad en el ámbito de sus atribuciones en materia presupuestaria considera que los ejecutores de gasto bajo su más estricta responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación respecto de las partidas antes referidas, siempre y cuando: **i) se cuente con las autorizaciones presupuestarias correspondientes; ii) la fecha límite para iniciar los procedimientos de contratación sea hasta el 16 de noviembre de 2022; iii) el registro de los compromisos respectivos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto sea a más tardar el 30 de noviembre de**

Ag
X

Página 1 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda





Oficio No. 307-A.-2244

2022, y iv) se dé cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables al objeto de gasto.

En términos de los artículos 8 A del RLFPRH y 65 del RISHCP, atentamente se solicita que lo establecido en el presente oficio se comuniqué a los ejecutores de gasto que correspondan conforme a los sectores presupuestarios de su competencia.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO

C.C.P. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN. - Subsecretario de Egresos. - Presente.
LIC. JESÚS RAMÍREZ CUEVAS. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General en la Unidad de Política y Control Presupuestario. - Presente.

Atención al volante UPCP: 2207296.

ACT/ERP/LASV/JJASCH

Página 2 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

